Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Viceconsejería

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SITA EN LA CALLE ZARAGOZA, N.º 8 DE SEVILLA"

Sevilla, 19 de julio de 2022

EXPTE. INICIAL: 67/2019 CONTR 2019 382259
EXPTE 1ª PRÓRROGA: 75/2022 EC009 2022 /606

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Don Antonio Sanz Cabello, en su calidad de Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado por Decreto 20/2019, de 26 de enero, en virtud de lo dispuesto por la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior publicada en el BOJA nº 29 de 12 de febrero de 2020, sobre delegación de competencias, actuando en nombre y representación de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Por la otra D. Antonio Sánchez de Amo con D.N.I. [redacted] representante legal de la empresa VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE, S.L., con N.I.F. B-04322905, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Abogados de Almería, D. Jesús María Reguero Martín, mediante escritura de 27 de noviembre de 2020, bajo el n.º 1.438 de su protocolo y bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 29 de diciembre de 2020.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente contrato, informando el contratista, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones de contratar a que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ACUERDAN

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato formalizado con fecha de 20 de julio de 2020, y de acuerdo con la Resolución de prórroga de 29 de junio de 2022 del Secretario General Técnico, prorrogar el contrato administrativo de servicios denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SITA EN LA CALLE ZARAGOZA, N.º 8 DE SEVILLA", desde el 20 de julio de 2022 hasta el 19 de julio de 2023, según lo previsto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El importe total de la prórroga será de SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (61,783,35-€) I.V.A. incluido, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

2022 0100010000 G/11A/22700/00 01	27.630,89 €
2023 0100010000 G/11A/22700/00 01	34.152,46 €

SEGUNDO.- Las restantes cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigieron la contratación inicial, así como lo estipulado en el contrato originario de fecha 20 de julio de 2020, son de aplicación a la presente prórroga en lo no modificado por este documento.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha antes indicado.

POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA
EL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Fdo: D. Antonio Sanz Cabello

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Viceconsejería
SEVILLA
33

POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA
"VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE, S.L.U."

Fdo: D. Antonio Sánchez de Amo

VerdiBlanca
de Medio Ambiente, S.L.U.
Ctra. Sierra Alhamilla, 288, Nave 7
04007 Almería
C.I.F. B-04322905
Tel. 950 221 000
www.verdiblanca.com